



RESOLUCIÓN N° **473** 2019

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento.

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna
No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Ingeniera **MARTHA GAVIS OBANDO PORRAS**, identificada con la cedula No 40.514.164, se desempeña como Profesional Especializado de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, le fue autorizado un desplazamiento al municipio de Saravena durante los días 28 de febrero, 1° de marzo de 2019.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1083, concretamente en su artículo, 2.2.5.10.17 es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento a la Ingeniera **MARTHA GAVIS OBANDO PORRAS**, identificada con la cedula No 40.514.164, Profesional especializada de la Secretaria de Infraestructura Física de la Gobernación de Arauca, al Municipio de Saravena los días 28 de febrero, 1° de marzo de 2019, a comité técnico contrato de obra No 133 de 2018 y visita técnica a la Bocatoma y sistema de tratamiento del acueducto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca, a los **28 FEB 2019** 28-02-2019

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016